

ACTA PROVISIONAL DE LA FASE DE ENTREVISTA DE LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO PARA LA SEDE EN LAS PALMAS VINCULADO AL PROYECTO “A25/069 ESTUDIO STARLIGHT: MANEJO NUTRICIONAL DEL PACIENTE CON DMT2 Y DESNUTRICIÓN O RIESGO DE DESNUTRICIÓN EN LA PRÁCTICA CLÍNICA” CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR A TIEMPO COMPLETO (37,50 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA/GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 40/2025.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), D. Pedro de Pablos- Velasco (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Doña Elisabet Rodríguez Verona, siendo las 12:30 horas del día 10/12/2025 acuerdan por unanimidad:

1. Que, el día 03/12/2025 se contacta con las dos primeras candidatas mejor puntuadas para citarlas a la fase de entrevista personal.
2. Que, el día 10/12/2025 se desarrolla la entrevista desde las 11:00 horas.
3. Que, tras realizar dicha fase de entrevista, el listado de candidatos/as queda tal y como se expone a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	CITADOS A ENTREVISTA	TOTAL, PUNTOS ENTREVISTA	PUNTOS TOTALES	PUNTOS
***2089**	Saavedra Ojeda, Aida	31,25	SI	12,00	43,25	PUNTOS
***8970**	González Cuadrado, Mª Rocío	18,25	SI	3,94	22,19	PUNTOS
***8902**	Torrellas Román, Laura	12,25	NO	0,00	12,25	PUNTOS
***1401**	Rodríguez Suárez, Isabel	12,00	NO	0,00	12,00	PUNTOS
***3710**	González Cazorla, Natalia	9,50	NO	0,00	9,50	PUNTOS
***3739**	Moreno Pérez, Isidro Manuel	7,99	NO	0,00	7,99	PUNTOS
***6235**	Bouzian Moreno, Paula	5,61	NO	0,00	5,61	PUNTOS
***4967**	Cabrera Acosta, Irene	3,28	NO	0,00	3,28	PUNTOS
***2266**	Rodríguez Criado, Cristina	2,80	NO	0,00	2,80	PUNTOS

4. Que atendiendo al criterio de puntuación resulta seleccionada **Doña Aida Saavedra Ojeda**. En consecuencia, la Comisión de Selección resuelve comunicar la resolución a la persona seleccionada, que deberá aceptar la plaza, o sólo en el caso de renunciar, hacerlo mediante escrito. Si no fuera posible cubrir la plaza, se convocaría al siguiente de la lista realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario. En caso contrario, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.

5. Que tal y como establecen las bases de la convocatoria, contra esta resolución se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas, sólo en el caso de error aritmético, en el plazo de tres días siguientes a su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas.